

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 99 Jueves 23 de abril de 2009 Sec. V-A. Pág. 47185

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones OTROS PODERES ADJUDICADORES

13203 Edicto de Anuncio de Subasta de la Notaría de Don Ángel Aguilar Navarro-Reverter.

Yo, Ángel Aguilar Navarro-Reverter, Notario de Mijas (Málaga), con despacho en la Avenida de Mijas, 2, portal 2, 1.°,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana: Parcela de terreno en término de Mijas, al partido de la Vega, hoy denominado Urbanización Mijas Golf. Se designa dentro de la citada Urbanización con el número 317-A, con una superficie de mil doscientos noventa metros cuadrados, sita en calle Edimburgo, de la misma urbanización. Linda: al norte o frente, con calle Edimburgo, de la misma urbanización. Linda: al Norte o frente, con calle Edimburgo; al Sur o fondo, con zona resto finca matriz; al este o izquierdo, con parcela numero 315; y al Oeste o derecha, con parcela 317-B. Dentro de su perímetro existe la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar aislada, sobre la parcela de terreno en término de Mijas, Urbanización Mijas Golf, donde se designa como parcela número 317-A, con fachada y acceso por la llamada calle Edimburgo. Su solar mide una superficie de mil doscientos noventa metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación ciento setenta y seis metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados, destinándose el resto hasta la total del solar a jardín y desahogo. Consta de planta de sótano, destinada a garaje y bodega, con una superficie construida de ciento veintisiete metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Planta baja, distribuida en vestíbulo principal, salón comedor, sala de estar, cocina, dormitorio, un cuarta de baño y un aseo, con una superficie construida de ciento treinta y cinco metros noventa y ocho decímetros cuadrados, más cuarenta metros, cincuenta decímetros cuadrados de porche. Y planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, tres vestidores y tres cuartos de baño, con una superficie construida de ciento treinta y cinco metros, noventa y ocho decímetros cuadrados. La superficie total construida es de trescientos noventa y nueve metros, ochenta y un decímetros cuadrados, más la indicada por porche. La edificación linda por todos sus aires, con la parcela sobre la que se asienta, con la que forma una sola unidad y con los siguientes linderos generales: al norte o frente, con calle Edimburgo; al sur o fondo, con zona resto de finca matriz; al este o izquierda, con parcela número 315; y al oeste o derecha, con parcela 317-B.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad tres de Mijas, al tomo 2.099, libro 1.303, folio 117 vto., finca número 51.904-A.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

- 1. Se señala la primera subasta para el día 28 de mayo de 2009, a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día 25 de junio de 2009, a las diez horas; y la tercera, en el suyo, para el día 23 de julio de 2009, a las diez horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 30 de julio de 2009, a las diez horas.
- 2. Todas las subastas se celebrarán en el local de la Notaría, sita en Avenida de Mijas, 2, portal 2, 1.º, 29649 Mijas, Málaga.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 99 Jueves 23 de abril de 2009 Sec. V-A. Pág. 47186

- 3. El tipo para la primera subasta es de un millón doscientos siete mil quinientos noventa y ocho euros (1.207.598,00 euros); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.
- 4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.
- 5. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda para tomar parte en la tercera.
- 6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Mijas (Málaga), 17 de marzo de 2009.- El Notario, Ángel Aguilar Navarro-Reverter.

ID: A090021397-1